



1409.

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, 20 de agosto de 2020
H.C.M. ALC. N° 177/20



Señora
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 20 de agosto de 2020, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota presentada por el Concejal Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza, adjuntando el Pliego Interpelatorio, emergente de la Petición de Informe Oral No. 33/20 Ampliatoria, con relación a la elaboración, promoción y difusión de materiales sobre cuidados de la salud, con referencia a la enfermedad del coronavirus (COVID-19); luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir el pliego a conocimiento de su autoridad, **para el efecto se fijará día y hora de audiencia virtual, para el desarrollo del acto interpelatorio (en coordinación interna), decisión asumida en sujeción a los arts. 161 y 162 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal, en ese sentido, su autoridad y los servidores públicos que correspondan, deben tomar las previsiones para responder al Pliego Interpelatorio y cuyo texto es como sigue:**

PLIEGO INTERPELATORIO EMERGENTE DE LA PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 33/20 AMPLIATORIA

1. Informe usted con documentación de respaldo sobre las acciones y estrategias comunicacionales implementados desde la Secretaría de Salud, Educación y Deportes, a través de su brazo operativo de extensión comunicacional mencionado en la PIO, en el marco de la promoción de la salud, dirigida a elaborar, promover y difundir materiales sobre cuidados de la salud, que promuevan el autocuidado frente al COVID-19.
2. Informe usted con documentación de respaldo y detallado sobre esas prioridades comunicacionales y acciones institucionales mencionadas en la PIO, que han emanado desde el Gabinete Municipal con relación a la elaboración, promoción y difusión de materiales sobre cuidados de la salud, medidas de prevención y protección básica de COVID-19, que promuevan el autocuidado de los ciudadanos del Municipio, desde el mes de marzo que inició la pandemia hasta la fecha.
3. Informe usted con documentación de respaldo y detallado de la constante modificación y mejoramiento del PLAN de la estrategia matriz tal como lo menciona en la respuesta y presente el plan de trabajo comunicacional mensual desde el mes de marzo que inició la pandemia del COVID-19 hasta la fecha.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abog. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO H. C. M.